



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo
Carrera 16 No.22-51 Piso 5- Edificio Gentium

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

INFORMA:

“Que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, dentro expediente Rad. 70001333300520230011000, admitió acción de grupo instaurada por el Sr. Nahum Emiro Caly Martínez y otros contra Nación– Presidencia de la Republica de Colombia - Departamento Administrativo de la Prosperidad DPS, Unidad de Gestión Nacional de Desastres, - Agencia Nacional de Infraestructura – Ministerio de Minas y Energías – Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social – Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA – Autoridad Nacional de Agricultura y Pesca – Hidroeléctrica Ituango, Agencia Nacional de Minería, Gobernación del Departamento de Sucre – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de obtener la reparación integral e indemnización por los daños y perjuicios causados a partir de las inundaciones ocasionadas el 27 de agosto de 2021, con la fractura de la tierra en el sector denominado “Cara de gato” en aguas abajo del Río Cauca en jurisdicción del Municipio de San Jacinto del Cauca-Bolívar, que comprende los municipios de Marcos, San Benito Abad, Sucre-Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito, La Unión Sucre y Ayapel en Córdoba.”

El presente aviso se fija en el portal web de la rama judicial; (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-sincelejo/310>); por el término de diez (10) días.

Hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:
Angelica Maria Guzman Badel
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo

Contencioso 005 Administrativa

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ba5e1b5fadff800eb3660951d8f91d806e0817db2b8cbec31d3a4c91161037**

Documento generado en 31/01/2024 05:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>